

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SILENT SECURITY S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la empresa **SILENT SECURITY S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumulo con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo y Notas y Memorias por el año terminado en esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, la Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 del 5 de noviembre del 2010, la resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G11.010 del 11 de octubre del 2011, Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Del examen realizado, se determinó que la empresa se constituyó en el 2017 y no ha realizado operaciones económicas.

3. Registros contables y legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que durante este año al no existir operaciones económicas, la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

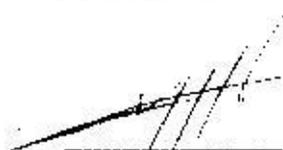
4. Normas de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor

La compañía **SILENT SECURITY S.A.** ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SILENT SECURITY S.A.** al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios y normas contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los estados financieros de la compañía **SILENT SECURITY S.A.** al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,



Roberto Estrella
1720252467
Comisario